1011616

07:537.04

19 801.0

211918

82.084 9

8.677943

T2:010.8

8.106:13

16.118.1

454:68

Harring the property of the party of the state of the sta

ancaning and a least object of the continuous distribution of a sugar contract of the contract



as see man elements in simple healt consist and some some

PH-60 21

x 600.86

570:00

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

10:018

Se satisfará por adelantado el importe de los anun clos, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Septiembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3472 Negociado 1.º—Diputación provincial

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que previene el art. 55 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, modificado por el Real decreto de 12 de Abril de 1901, y en uso de las facultades que la misma me concede en su art. 62, he resuelto convocar y convoco á la Diputación provincial para el día 1.º de Octubre próximo, á las once, con el objeto de proceder á la celebración de las sesiones ordinarias del segundo período se- MINISTERIO DE LA GOBERNACION mestral del corriente año.

22 Lo que se hace público en este Boletín oficial para los efectos legales correspondientes.

Tarragona 21 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3473 Halest Iredia MINAS

68.98

36:89

36.83

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador escivil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Hipólito Jaliber Vernet, vecino de Port-Bou, ha presentado una instancia solicitando se le concedan ciento cuarenta pertenencias mineral de lignito con el nombre de «Marta», sitas en el término municipal de Ribarroja, partida cLa Valla; lindante al N. con la provincia de Lérida, al E. y al S. con terrenos del Más del Escolás y al O. con terrenos del «Más de Pelón», cuyo registro le ha sido admitido por decreto lecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la signiente designación: Se ten- plazo durante el cual fueron prorro-

drá por punto de partida la letra M, situada á 200 metros de la línea divisoria de la provincia de Lérida en la línea recta desde la galería de la mina que el mismo posee ya en la provincia de Lérida en dirección del «Más del Escolá»; desde el punto indicado por la letra M del plano donde se pondrá la 1.ª estaca; se medirán 1.150 metros en dirección del Sud donde se fijará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 850 metros hácia el Oeste donde se fijará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.200 metros en dirección al Norte donde se fijará la 4.ª estaca y desde ésta se medirán 1.150 metros paralelos á la línea divisoria hasta llegar al punto de partida ó sea la letra M, quedando cerrado el perímetro de las ciento cuarenta pertenencias, cuya superficie horizontal es de 1.483.900 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 19 de Septiembre de 1902. -Bernardo Amer.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Según noticias oficiales recibidas en este Ministerio, se han declarado limpias las procedencias del Oeste de Australia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos espanoles.

Madrid 17 de Septiembre de 1902. -El Director general, A. Pulido .-Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 18 de Septiembre.)

ANURCIOS OFICIALES

Núm. 3474 ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Terminando en el actual año el

gados por el Real decreto fecha 4 de Enero de 1900 los padrones de edificios y solares aprobados para 1899 á 900, se previene por la presente à los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tienen aprobado el Registro fiscal, que para el venidero año de 1903 han de formar las respectivas Alcaldías el padrón de edificios y solares, teniendo en cuenta las disposiciones á ellos relativas contenidas en el capítulo 4.º del reglamento de 24 de Enero de 1894 y el repartimiento formado por esta Administración que se inserta al final de esta circular.

2.902.96

9.280.89

\$1-802.0

· 01:007

En su consecuencia, y á fin de que se proceda con acierto á la formación de los antedichos padrones, se dictan

las siguientes reglas:

1.ª Se redactarán por duplicado, ó sea original y copia, á los que se acompañará la correspondiente lista cobratoria en la que se hará figurar en casilla separada el importe del 16 por 100 sobre los cupos para atender á las obligaciones de primera enseñanza, haciendo constar también separadamente las cuotas anuales, semestrales y trimestrales, así como el importe de la décima adicional sobre la coota total por cupo. Se reintegrarán los mencionados documentos con sujeción á la vigente ley del Timbre, ó sea á razón de una póliza de la clase 11.ª por cada pliego de los originales y de un timbre móvil de 0'10 pesetas para los de la copia y lista cobratoria.

2.ª Se utilizarán para la formación de los padrones los mismos modelos que sirvieron para los del ejercicio 1899-900, con la sola variante de sustituir la casilla destinada en los del antedicho ejercicio á los recargos municipales por otra que diga: «Recargo del 16 por 100 sobre la cifra anterior para obligaciones de primera ensenanzas, en cuya casilla se figurará el referido tanto por ciento sobre las respectivas cuotas á todos los contribuyentes, sin distinción de vecinos y forasteros, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre último.

3.2 A los mencionados padrones deberá acompañarse, además de la clasificación gradual de las cantidades repartidas por el cupo y número de l contribuyentes, un estado comprensivo de las fincas que disfruten de exención temporal ó perpetuamente, certificación que acredite haberse expuesto

al público y si durante el plazo de exposición se han formulado ó no reclamaciones y ejemplar del Boletin oficial en que aparezca el anuncio, las reclamaciones originales interpuestas por los contribuyentes, que no pueden versar más que sobre errores aritméticos ó de copia, en las que debe estar suscrito el dictamen recaído en cada una de ellas y relación certificada de las fincas del Estado no exentas de tributar en el respectivo término municipal ó negativa si no las hubiere; y

4.ª Con el fin de que la cobranza pueda realizarse dentro de los plazos reglamentarios, deberán quedar terminados los documentos de que se trata antes del 14 de Noviembre próximo y ser remitidos á esta Administración para 1.º del siguiente mes de Diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el art. 5.º del Real decreto que al principio se cita, debiendo acompanarse á los padrones su copia y lista cobratoria, así como los recibos con las matrices extendidas, á cuyo efecto deben reclamarse á esta Oticina los que se consideren necesarios, haciendo la debida clasificación en anuales. semestrales y trimestrales.

Debiendo tenerse en cuenta, por último, que en los padrones de los pueblos que se les figuran cantidades para cubrir partidas fallidas deben consignarse con entera separación de los demás conceptos en la casilla señalada al efecto dichas cantidades, y que continuando recargadas las cuotas de la contribución sobre la riqueza urbana con la décima adicional ha de consignarse también la antedicha décima separadamente y en la casilla correspondiente.

No desconociendo las Alcaldías llamadas á cumplir el servicio de que se trata la importancia que entraña el mismo, esta Administración espera confiadamente de su celo imprimirán gran actividad á la confección de los repetidos padrones, pues de lo contrario no podrá quedar terminado el servicio con la oportunidad debida para que la recaudación pueda realizarse en los plazos reglamentarios, dando lugar á la adopción de medidas de rigor que esta Oficina sería la primera en lamentar.

Tarragona 16 de Septiembre de 1902. -El Administrador de Contribuciones. Pablo Tello. - V.º B.º - El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

Num. 3472

Repartimiento formado por esta Administración de las 495.633'27 pesetas del cupo que por la expresada contribución ha correspondido á los pueblos que tienen aprobados los registros fiscales para el referido año, con inclusión del recargo del 16 por 100 sobre el cupo para atender á las obligaciones de 1.º enseñanza.

					AUME	NTOS		BA	JAS		
Distritos municipales	TOTAL	Cupo de contribu- ción para el Tesoro al 17'50 por 100 de gravamen de la ri- queza urbana con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación	Recargo del 16 por 100 sobre la cifra an- terior para obliga-	TOTAL	demás conceptos	Recargos á determinados contribuyentes en virtud de dis- posiciones de la Administración por defectos de	mom. T	buyentes en virtud de dispo- siciones de la Administración por defectos en	Por el por 100 de lo repar- tido de más en la localidad en el año anterior.	TOTAL	TOTAL líquido repar- tido
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
			A control of controls					* *	1.574.629		
Benisanet	16.931'25		474'08			>>	» *	»	D	3	3.437'04
Cambrils	53.033'25		1.484'93			χ	»	D)	.	10.783'59
Cherta	30.075	5.26342	842'09	6.405'24	FE 605 X	»	D))	D))	6.105'21
Freginals	4.002'75	700'49	112'08	812'57	D	»	20	»	»	»	812'57
Galera	12.467'19	2.181 75	349'08	2.530'83	»	. »))	»	»	D	2.530'83
Ginestar	10.234 74	1.790'54	286'49	2.077'03	20	»	»·	* >)	D	2.077'03
Godall	15.154	2.651 95	424'32	3.076'27	»		»	»	D	D	3.076'27
Marsá	10.375	1.815'62	290.50	2.106'12	D	D	» ·))	x	2.40642
Masdenverge	2.239:50	391 '91	62'72	454'63	×	>>	»	\ D	»	D '	454'63
Pauls	3.994'70	699'07	111'84	810'91	D	»))	»	x	»	810'91
Perelló	14.627	2.559'72	409'56	2.969'28	Description of	D	one of the second)	D	N Marie N	2.969'28
Pont de Armentera	15.843'75	2.772 66	443'63	3.216.29))	»	Kalingth 315	23EU: 201 GU	Dass sett	3.216'29
Reus	4.098.645'23	192.262-92	30.762'08	223.025	3.783'22	mental Despen	Leaven Durante	.00/350381.	A, ob 18 11	» DOTA	226.808'22
Solivella	8.937	1.563'97	250'24	1.814.21	D	D	ν	1	x))	1.814'21
Tarragona:	880.423'44	154.074'10	24.651 84	178.725 94	Manuel a	Ghristini.	do one parto de	ini a ir	17 8 7 D 8 7	THE FILE	478.725'94
Tivisa . 00 . 0. oludin mont med. 0.	36.911	6.459'43	4.033554	7.492'94	lines wivi	traseds la	em trop à abre	unia 🕽 🕽	是是是 _b 是是	il it plat	7.492'94
Valls:1/0/0/1	324.513:50	56 789 86	9:086'38	65.876'24	23'47	1 90 × 600	worm Mi st s	iog »	, »	, »,	65.899'74
Vilaseca	74.822.04	43.093'85	2.095'04	15.188'86	sim ži sli	the exterist	a rect deads	מוני מ	(Sidmsin	D 1	15.188'86
astrongraini seksuigito seuci	susido i ele	ou soldsun	and sin early	STALL BEES ALC	nivoru el	05 67 938	a comeint to	960 1			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ashen ourself, soldered him	2.613.227'51	457.314'74	73 470438	530.48542	3 82453	oisesson .	e shimil ob	ווואות כום	Real Fall	Augusta	534.309 65
-Smins actors sieds son as	on learny one	oretinios is	169, 500	gister us	brothm' o	ineg is of	Escolas, des	ieb -eier	rount us	o bebore	nis usuaimo:
Ensanche de Tarragona	218.962'95	38.318'53	6.130 96	44.449'51	a slych	om kin lob	Manual el	104 x	»)	44.449154
TOLAL GENERAL	2.832.190'46	495.633'27	79.301'34	574.934'63	3.824'53	10 to	795710 (19 20)	on All	HITCH!	4.1, 30	578.759'46

Tarragona 16 de Septiembre de 1902.-El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

María Roca Bornell.

Pablo Badía Fábregas.

Rosario Pratis Juan.

Sebastián Brú Valls.

Paula Martorell.

Jaime Porqueras.

Juan Vallverdú.

Tomás Escobedo Circaló.

Pablo Masdeu. 44'88
Tecla Creus. 44'88

Pedro Anguera. 44.88
Resa Folch. 44.88

Juan Vila.

Juan Mar. 44.88

soir pli noiscelules at a hybridist

tion particular series for con-

is obsulanted frameway brook on e

emdah, bebian mana, si noo oloi

ilae is recondation paeda reali-

subilism as newspired harmonic

2001 of and a lange of the comment.

ahragisti ili tali tali alimitati o

eng of Enne describe descrip

erreld sot

.Zoreinsmalys

		15HI I BUG ANGAHAHAHAHA DAG 11	n obemiok	e actions the second	carrien Alle 1 gentles	or as intermediate accommendation of the management
que la cobranza	sh ull la nol "	A traditions says of land to	\$11580 £ 581	6061a9 # F 61	incile se abuoti otto	1. a
2010-20-3	alash sessalaha pi	Núm. 3475 Relación	núm. 6	continue Gall. In	ពលការមាន ១៩ 🛊 ខេត្ត ។ ២០	Importe Importe
MEGODET	DE TACIBNIDA	DE LA DECULNICIA DE MADEACON	gherore es	Presupuestos	Pueblos Pueblos	1: 1: N: 1 1. 1. 1 1 1 1
TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA				o sear la terra	chiring obsoling to	Ptas. C
Z BRMZOSH TO THAN	olvo <i>l</i> igam al rab =	Tegiasi sen	nomple let?	on original	a oberson omnenoup	CYRELE SEE SEE SEE STEEL SEE STEEL SEE
misensianu.	Contril	oucion Industrial	94 124	1893-94	Tarragona.	José María Lladó Lang A sh CC bh la44
metora so som	CHURRY COUNTY	ered as ant son r titles in it	AULITO 198	UPPLEND. FOR	ed letomorrandi est	그는 사람이 있다면 가장 사람들이 되었다면 가장 하는 것이 되었다면 하는데
Relación expresiva de los recibos de fallidos en trimestres anteriores, los cuales)	Solesipena so	Raimunda Vives.
se pasan á lo	a Intervención de	Hacienda á fin de que por la mi	sma tenga	-signing minim	requestioned as end of	Gonzalo García. 44
		a Real orden de 12 de Junio de 18		ninesyreb and	are to see our and s	José Teixido. al sun sebalindal 2445
dadas de bajo	a las cuotas que r e	epresentan en las cuentas de renta	s públicas.	-01001001057 51	s didupate ashess	Dolores Olivé.
	14.15			360 . (31 S) (6)	conforme of art. V	Antonio Rovira. 44'
15514 0700 E R	Shiddella 250thists	constar lambics separates tase	Importe	polito it n	se erean con decree	Josefa Panadés. 100 4 153071103 044
Presupuestos	Pueblos	Nombres de los deudores	881 <u>51</u> 85m	.Y(R) or order	stiges so the snegarit	José Pallarés my laionivoro moiosias
ocioni os, nacion	se constituents as	oup gas silvenus is amon as ast	Ptas. Cs.)	ermante Ause c .	Juan Prats: (444
saienim /no-na	a.uemida coasmidaca	non report is equipment	killi Jans, ISI	D Comment of the control of the cont)	Francisco Lloret Bofill. 44'
1893-94	Tarragona.	José Font.	184'44	D		José María Riambau.
od igneno da	oblument of the control of	José Sarra. 12 000 20100 million 20	452'16)	Manuel Gras. 01808 and ob 11010 110144
اعادة الا	a 80 x us sup tu	Sociedad «La Ilustración».	61'48	VOID MERR	STREET DESCRIPTION	Relix Plana, oligar oburrons left saint4
SDELLED OF O	An as and some	Circulo Tradicionalista.	61'48	3		José Cañellas. 44
adau webriib	String british	Juan Escriu Baballa.	122.96	CANDAD SE	37.0032920 7610303.837	María Cabré. Ons 910917100 19 16 44
notatities it.	raino» non asrendi	Dolores Alonso Casanovas.	102'06	D .	ω	José Berdiera conduct soud es sup 44
se illigion ei lit	a santasonos semar	Josefa Vidal Millante.	102'05	no semonera	and actorion and	María Combalíani man solo de María
A control des,	nam y olahit ib ili	Gregorio Domingo.	74'00	-Hill Christon	Man Sp. prinisian	José Sánchez Marques. 44
Chona gen senda	1202 Dect Entitle 02	Antonio Recasens.	71'01	an algue iat	est proposity est	María Cunillera.
35000 61 5140	E RODINGVIHOU SI	El mismo.	74'04	D		José Antonio Martorell Ball 44
D Ed Platestatia	Ellis Dir in the Confin	José Ibañes Alcalde.	71'04	Street on	en dos se nege entre	Gabriel Olivé Solé nedoit II- 20044
Soon file 10576 1	the parties and the	José Bernat Solé.	71'01	5-3120 5-1 5D 30	lassing 201 strolls	Antonio Recasens.
CO SHIELD CO	ry business is	Mariano García Budesca.	44'88	A STATE OF LEGICO	es somiarios et casas	Rosa Ferrer Maneras.
, a	a file base	Francisco Piqué.	44'88	Carlotte Control of the Control of t	to negation satisfied at	José Gibert Batalla.
Alcaldes III	ir ohgenoutebase o	José Gral Pallarés.	44 688)	» .6	Vicente Cabré Quinant. 36'
	02-10-21-4(0.03-4)-41	Ramon Cebrián Miró.	44'88	Surit of the William	adrid II de Sable	Juan Ferraté. 36°
r augume sup	Lional rought El I	Juan Carrillo.	44'88		lirector egracial.	María Cansó. 100 . 200 1001 A 01 0019 369
isdea" upious s	10 (19) L - 13 89 . CH	José Lledó Mallafré.	44'88	198, 010 619 619	of asychemaded.	José Virgili.
And a series of the series of	SET THE CITY OF LICENSES.	mire to interior are controlled to be to	to the second !	THE CALL STATE OF STATE OF	Description of the second	90

44'88

44'88

44'88

44.88

44'88

44'88

44'88

44.88

nuss it toughnames general

(Greeka del & lei sharel)

ERGOLNELT SELLISELVORSK.

a ema tumad la ma almandare

1 7 Mell a. c

-91101) Harel Line of Esteban Llopart. Bang Este band Lopart.

Isidro Mengibent Bofart.

José Miralles Domingo.

Paula Payed Mallafré. Olumbia mete

Juan Estil-las. 19 . Sparadili Bhi

Tomás Martí. 100 . 2 la / 13 le

María Virgili. O la consedia

Antonio Roca. . nois'l de acida

Teresa Bertran., chilimbe die 4

Juan Masagué. Tolom oviss 1916

Juan Canalios. al mon . V. is sins in

Remedios Parellada.

Juan Tinet Garriga.

Domingo Valls Barneso.

29:20

29'20

29'24

29:21

29'21

29'20

29:20

29:20

29,50

Presupuestos	paradeleo kanden para Pueblos dancias paradiona en el	Nombres de los deudores	Importe Ptas. Cs.
ells à merroon	Tarragona.	José Figuerola.	- 10 01
1893-94	a doo Dusitotes of	José Miró Combalía.	29'20 16'29
de no come	a interigoness que	Ramón Celma Roig.	45.68
gg 9 2 p ning	les parara di pori	Josefa Ollé Vilalta.	15'68
ah www.com.v S	rib r L noti us obi	Rafael March. Juan Pedro José.	15'68 15'68
eningii	embre de m e nove	Juan Miquel Linares.	15'68
neut of and	er VelezKitte. m	Luis Barrera Ribes.	15'68
	a, Tourschison, Ha	Carlos Méndez Sol. Isidora Retama.	15'68 15'68
))	816 300	María Igualda.	15'68
	Sanuago Kiscarm	I dubu I duid.	19.00 1
obersal 190	ogado y Escribano orimera instancia	Remedios Urquilles. Josefa Ramón.	15'68 15'68
	su partido, «	halmunda Escofet.	15'68
autos se jui	riifico: Que es los	Arcadio Sargal.	15.67
s se difán sa	ejecutivo qu e laegi lictado la sentencia	delesa Serra. chiy na shakana ao	19.01
ngo rano La dicar a	Sitisticate or one or	Antonio Charrambia.	11.99
)	leresa Pine Janos.	15'68
,	eshari a de Cendre	Gertrudis Mas Sech. Rosa Casanovas.	15'68 15'68
Al Doinging	ou line ab ardme	Catalina Adeo, G Shigal A P. Jan	15'68
CONT. T IST	Br. D. Francisco	Isidro Vidal Caballé.	15'68
210 D 31 0	mental "legistaum"	Leresa Sugranes.	15.68
on 1981 an c	era en Mucione era enstanci s de la	María Blay sajod sai 1520557 Teresa Calvet (8855.) 15 160510	19:08
ere ibb sibn	do en uso de no	Those Salveido. sig st. 58 . Telli	16.91
os de cipicio	rio ilu ab cir	anderesa Bove. in delegelines al a	16'91
1080 1800 m	nive instadés per y Gamps, Opescado	Tecla Condorens	16'60
logy by babs	e y cieco anos ate	José N. noiscothan i	15.68
como (Presi-	le Torredefabarra.	Rafael Martí Cornaido. Pablo Padró.	15'68
46 2000 01103	os de San Saav B	Pedro Bovira.	8'30
ob someth st	la ca el Barrios de	Raperto Cotón.	51 03
	illa etc. Pogredemic		105'13
Level 10 James 5	el Letrado «D. Josq Bolas v reogesentos:	Federico Serret Canellas.	105'13
estanen de les	r siy warel O to	Isabel Parellada.	105'13
11 0 34S 40.	dor Fortens y Sale	Pedro Font Alegret. Juan Sadio Social. Pedro Gran Forta	120'50
nicilio Cy na	os de ignorado don	TOLEUTO GIAN PETIE.	
sing Di uni	o, sobre reclamaci	Liceo de Tarragona.	
	as pescins (da, can) dos y que (ayan ve	I LOOK Misma Linesaa	31'97
	s del juidis; y—ile	Luis Marti. Trisis die be einer	15'98
	1 Considerando.		0.12100 1.0100
	-Falls: Que debo m eguir la ejecucion	Fadanias Danias Daisla	55.95
s pesonas de	Kpresadas quienquia	Disarla Cariá Manuale yai ataa	
	il, intereses à razon	1 100 00 00 00 00 00 00 0	Street Annual Control of the Control
	anual, a contar de Eser6 del co	Rosa Ortiz.	36.89
sal als present	on a go Dani sanci.	Jaime Nogues Roca.	36'88 28'28
ous h water	n water il Danie alle a	Magin Vidal Morat.	o inde 28'28
and 1 1	al man Dominal sette	Antonio Figuerola.	28'28 28'29
ducto centero	ino, y conf su pro	Viuda de Morera. Juan Llort Elías.	15'37
m 2 m	The second of the second	mariano mavarro Peres.	terrors of the
-8d (D 49 1	Bautista, d'amichiel.	Jose Carrete Secan, in on many	0. 1.1541316191
The second secon	of sh daireld at 9	Francisco Innel	45'37
	Fepresent Colda ver residente 19. doste	Luis Quivora.	1001
ostas (el eje-	se imponieSao los e	Juan Iglesias Vidal. Egiloipani	3.5
	o Salvador Correnty herederos Co. su co	Maniana Olina	1 2 29
	ni semenaa de r	Antonio Tomas.	42'30 42'29
	o line Polisimess	TIANIA MICONII WOT	
the south of a land	o kilaloù v ia na bist or kardi v ala e nior	l Ramon Serra.	100.
proxentes.	ar de cosiconbre, le	Pablo Casas.	45'37 45'37
		José Ortega. OTOIGS	45:37
	The second secon	A ACIO TEUTILE	
sup les lenig	icuerda com su pri	Lock Antonio Soludes	Fig. 10-1-10-10-10-17-19-19-45
nasua setrir	100 6720 7 ,0160	Francisco Tarrega Padró.	45'37
		Anionio Roca.	15:37
Pallet Reded	is essentiation of	Alberto Martorell.	45.37
The state of the s		AND THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF	TALL BEAUTIFUL AND ADDRESS.
		- 1417E-161 - 1U2 - U-16	The state of the s
Constant in	r strendikungnesi dis	Flisa Suelves.	45'3
2	Trancisio Vidal	Rafael Gabriel. Bautista Freich.	45:3
,	, ,	Lorenzo Recasens.	15.3
\$1 2	officers and seeds of its	Antonio Segura, amemico do	331.1 HOUSE

Presupuestos	Zonas	Nombres de los deudores Importe Ptas. Cs.
1893-94 D D	Tarragona.	Teresa Porta. Manuel Gras. Joaquín Barenys. Domingo Bargalló. José Billalba Solé. 45'37

las muchas gestiones practicadas paras tando en contro el Concerci or Morti. Tarragona 3 de Julio de 1896.-El Tesorero de Hacienda, Juan M. Igual. -Intervenido, V. Moránges de elegado de la conseque de conseque legado

esta villa, presente una liquidación en la marración y no como se tema acordo-

Min. 34760.) 201 611600 TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

ou et ossa de alle du obsesse un Providencia

De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, esta Tesorería declara incursos en el apremio de primer grado á todos los contribuyentes de esta capital y zonas de esta provincia que resultan en descubierto por las contribuciones de rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo, inquilinato, viajeros y utilidades del actual trimestre y recandación accidental y que son los comprendidos en las relaciones que se entregarán debidamente autorizadas en la Recaudación de Contribuciones, con la obligación de exhibirlas á los deudores á quienes se reclame el recargo; advirtiendo que el término para satisfacer la cnota y el recargo será de cinco días para los de la capital, contados desde la publicación de este acuerdo, y de tres días para los pueblos de esta provincia, que se contarán desde la llegada del encargado de la ejecución y en el local que éste designe previamente.

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial para conocimiento de las Autoridades y del público en general. Halled Hossoil ostalic

Tarragona 18 de Septiembre de 1902. -El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz. - V.º B.º - El Delegado de Hacienda, Albaladejo. Etodebnogeetreo

sentado por el encargado, especial dei a amaibacaNúm. 3477 da a orahana

TRIBUNAL DE OPOSICIONES á Notarias vacantes en el Colegio de Barcelona tarios bres, hor - homen para qui

Este Tribunal ha tomado los siguientes acuerdos: 120 quioser al a debesorq

Que terminado el plazo de la convocatoria de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, publicada en la Gaceta de Madrid de fecha 2 de Agosto último, para proveer por oposición las Notarias vacantes en Falset, San Saturnino de Noya y Espluga de Francolí, cuyos ejercicios han de tener lugar al propio tiempo que para los de Barcelona, (por defunción de D. F. Gasset), La Bisbal, Olot, Vich, (por jubilación de D. H. Pedrals), Serós, Montroig, Arenys de Mar y Mataró, convocadas en la Gaceta de 14 de Enero último, se concede el término de veinte dias uaturales, á contar desde esta fecha, para que subsanen y completen sus respectivos expedientes á los aspirantes D. Pio Serratacó, D. Martin Riembau, D. Santiago Laporta, D. Pedro Solé, D. Buenaventura Castelaro, D. Eduardo Ferrer y D. Antonio M.2 Poveda, pasado cuyo término sin que lo verifiquen se les tendrá por decaidos de su derecho á tomar parte en las oposiciones: 1 cl startab obsessed of st

Que por término de treinta días naturales, á contar desde la publicación Dia 18. - Extraordinaria. - Loma de

terms de su gestien recunitatoria y de pulo da nominar un peda, verando en de este acuerdo, quede expuesto al público en la Secretaría del Colegio Notarial el programa que se aprobó y publicó para los ejercicios de oposición á las Notarías comprendidas en la primera convocatoria y que servirá también para los de las convocadas en la segunda: ¿ leb siree cen el cisiv ad

> Que dichos ejercicios se verifiquen en la casa Colegio Notarial, sita en la calle del Notariado, núm. 4, de esta ciadad, principiando el 22 de Octubre próximo, á las diez y siete y continúen á la misma hora de los sucesivos días laborables: dague el 92 etagiliagza

Que en el primer día se proceda al sorteo de todos los aspirantes que se han presentado y no hayan sido excluidos para fijar el orden con que deberán actuar en los ejercicios, siendo el primero el á que se refiere el párrafo 2.º del art. 4.º del reglamento general del Notariado para acreditar que entienden bastantemente el catalán y no podrán tomar parte en los demás ejercicios los que no sean aprobados seis votos contra tres. Sc:lèupaiebi

Que en el ejercicio teórico podrán los opositores invertir hora y media en el desarrollo de los puntos á que deben contestar, transcurrido cuyo término se dará por terminado su ejercicio, aunque les faltase algún punto, en cuyo caso se les tendrá en cuenta para la correspondiente clasificación:

Y, finalmente, que si alguno de los aspirantes no se presentare al ser llamado para actuar cuando le corresponda, sin acreditar justa causa que á juicio del Tribunal se lo impida, se le tenga por desistido de tomar parte en las oposiciones. soliot àrautorie es

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 17 de Septiembre de 1902. -El Magistrado Presidente, Mariano Enciso y Martin. - El Secretario, Antonior Gallardo ... orerde I ob 9 1 sill te per el Sr. Presidente la circunstan-

eia de haber quedado vacante un pues-Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Montroig durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1902.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural con la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, nombramiento interino de cargos y designación del día de sesión ordinaria de cada semana.

Día 3.—Elección de cargos por segunda vez, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Octubre de 1891. Se acuerda por cinco votos contra tres la destitución del Alguacil D. José Sangenis Riba y en la misma forma el nombramiento para dicho cargo á favor de D. Juan Roigé Bargalló. De conformidad al art. 60 de la vigente ley Municipal, se procedió al nombramiento de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento. Se acuerda designar el día 6 de este mes para la formación del alistamiento general de los mozos de esta villa para el reemplazo del Corriente ano. 9h builtiv n3 - 8 sid

Día 6. - Se procede á la formación recinos de estatvilla en suplica de quel

Día 12.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 5 de Octubre de 1891, se procedió á la votación para la elección definitiva de cargos y fueron proclamados los elegidos en propiedad por haber alcanzado mayoría relativa de votos en tres sesiones anteriores.

Día 19.—En vista de que á pesar de las muchas gestiones practicadas para poder lograr que el Sr. Sánchez, actual Recaudador de consumos de esta villa, presente una liquidación en forma de su gestión recaudatoria y de lo expuesto por el Sr. Presidente, se acuerda que según las impresiones que se reciben de dicho Sr. Sánchez el señor Alcalde que obre conforme á lo que considere más acertado, partiendo siempre de la base de que la liquidación se practique cuanto antes. En vista de una carta del Sr. Delegado de Hacienda haciendo presente la falta de camplimiento en no remitir el expediente de adopción de medios, se acuerda proceder al nombramiento de los representantes del gremio del grupo de líquidos cuyo requisito falta en dicho expediente. Se da cuenta de haber suspendido á Miguel Martí Roca del cargo de Sereno, atendiendo á las indicaciones por él hechas, y había nombrado interinamente para sustituirle á Agustín Martí Brú, y hecha por el Sr. Presidente la pregunta de si se aprobaba ó no su determinación, hubo diversidad de pareceres y fué acordada por cinco votos contra cuatro. Se acuerda nombrar á dicho Agustín Martí Brú Sereno de la población, por seis votos contra tres. Se acuerda anunciar al público que todo vecino que tenga cerdos los denuncie á la Secretaria para conocimiento del Ayun-

Día 26.—Como domingo del mes de Enero, se procedió á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del año actual. Se acuerda por unanimidad que la matanza de cerdos se efectúe todos los sábados á la salida del sol, y en los demás días que se considerase extraordinarios, previo aviso al Veterinario para la consiguiente inspección. La matanza de carneros se efectuará todos los días media hora puesto el sol á más tardar. Se acuerda proceder à determinar el número de Secciones de que ha de componerse esta población para el nombramiento de la Junta municipal.

Día 1.º de Febrero.—Hecho presente por el Sr. Presidente la circunstancia de haber quedado vacante un puesto en la Junta local de primera enseñanza por haber salido de Concejal el que era Vocal de la misma D. Pedro Ramón Nogués, se acuerda proceder á dicho nombramiento, y es elegido por unanimidad el Concejal D. Juan Aleu Roig. Se da cuenta y la Corporación queda enterada del anuncio de subasta para el día 1.º del próximo Marzo para la adjudicación del trozo 1.º de la carretera de Montroig al Collado de Faches. Se acuerda que el señor primer Teniente se encargue de lo referente á la policía rural y el 2.º de la policía urbana, bajo la dirección del Sr. Alcalde. Se acuerda decir al Sr. Veterinario que no puede accederse á su pretensión acerca de modificar el acuerdo tomado referente á la hora de la matanza de cerdos en 26 de Enero último. Se acuerda proceder al nombramiento de Médico titular de esta población por haber finido el compromiso contraído á favor de D. Felix Loaiza en 31 de Diciembre último.

Día 8.-En virtud de instancia suscrita por D. Felix Loaiza y otros 150 secinos de esta villa en súplica de que se dé alguna de la calle de este pueblo el nombre de Agustín Sardá, se acuerda por unanimidad que la parte de la calle Nueva comprendida desde la casa de D. José M.a Aragonés Piqué, hasta la fuente de la calle Nueva se denominará desde hoy en adelante calle de Agustín Sardá. Se da cuenta de la dimisión formulada por D. Manuel Espada Giner, Veterinario é Inspector de carnes, y es acordada, votando en contra el Concejal Sr. Martí. Se acuerda que la consignación para arreglo de caminos se gaste por administración y no como se tenía acordado de nombrar un peón, votando en contra los Concejales Gassó y Martí. Se acuerda la prohibición de echar ninguna clase de escombros en la «Rasa de la Llobeta, para evitar el cegamiento de ella en caso de un fuerte aguacero.

Día 15.—Se da cuenta del Real decreto mandando proceder á la formación del censo del ganado caballar y mular de España. Es aprobada la cuenta de las reses sacrificadas en el Matadero público durante los días desde el 9 al día de hoy.

Día 22.—Se dá cuenta de la dimisión presentada por el Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Gassó Folch, la que es admitida con el voto en contra del Concejal Sr. Marti, acordandose la ratificación de nombramiento hecho por el Sr. Presidente de Secretario interino á favor de Don Angel Perales y Caballero. Se acuerda reclamar del Sr. Morera todos los talones pendientes de cobro por consumos, así como cualquier otro documento que tenga relación con este Ayuntamiento.

Día 26.—Mediante el correspondiente sorteo, se procede al nombramiento de la Junta municipal que ha de actuar durante el presente año de 1902, resultando elegidos Benito Bargalló Benaiges, Pedro Aragonés Nolla, Antonio Ferrando Fortuny, Jaime Pujol Cugat, Juan Boronat Fraga, Juan Paigés Ferran. José Ferré Cortada, Mateo Guasch Bargalló, Francisco Beuach Solé y Miguel Pellicer Savall.

Día 1.º de Marzo. - Se da lectura y la Corporación queda enterada de la correspondencia oficial y Boletines de la semana. Es aprobada la cuenta presentada por el encargado especial del matadero público correspondiente á la 2.ª quincena del mes de Febrero último. Se acuerda requerir á los propietarios Sres. Rom y Romeu para que en el plazo de cuarenta y ocho horas procedan á la recomposición del afirmado de la parte de calle que se ha hundido á consecuencia de las lluvias de días pasados, por pasar por allí una acequia de su propiedad.

Día 2.—Conforme á la ley de Quintas se procede al acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento del actual año y á la revisión de excepciones del año 1901 y del año 1899.

Día 8. - Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana.

Día 15.—Se da cuenta de haber aparecido en el «Mas del Peleijá» la «Glosopeda», de las medidas tomadas para impedir su propagación de acuerdo con la Junta de Sanidad. La Corporación acuerda dar las gracias al Veterinario Sr. Espasa por sus ofrecimientos y servicios prestados y faculta al Sr. Alcalde para que pueda nombrarle Veterinario interino y dictar cuantas disposiciones crea convenientes acerca este particular. Presentada la cuenta por el encargado del matadero de lo recaudado durante la 1.ª quincena de este mes, es aprobada sin discusión.

Día 18.—Extraordinaria.—Toma de

posesión de los individuos que componen la Junta municipal en el presente ejercicio.

Día 22.—Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana y de la circular núm. 1.227, que relativa á caza publica el M. I. Sr. Gobernador civil, de la cual queda la Corporación enterada. Son aprobadas algunas cuentas presentadas por particulares. En virtud de instancia suscrita por varios vecinos de la calle de la Coma, de esta población, solicitando que dicha calle se sustituya con la calle del Obispo Maciá, se acuerda atenderla en todas sus partes y que desde hoy será la calle en cuestión calle del Obispo Maciá, dando con ello una prueba de adhesión á los merecimientos de tan ilustre hijo de esta villa por los méritos alcanzados durante su vida.

Día 29.—Se da cuenta y la Corporación queda enterada del señalamiento del día que se fija para esta villa para el juicio de excepciones, que es el 8 de Abril próximo, acordando por unanimidad que el Sr. Alcalde Presidente sea Comisionado para concurrir á la capital. Se delega también al Sr. Presidente para recoger las hojas declaratorias para formar el Censo del ganado caballar y mular. Se da cuenta de la derrama para la confección de los repartos adicionales del 16 por 100 sobre rústica y urbana á los terratenientes y se acordó su confección.

Dada cuenta al Ayuntamiento en sesión de hoy 6 de Septiembre de 1902 es aprobado el antecedente extracto por unanimidad.

Montroig 9 de Septiembre de 1902. -José Josa, Secretario. - V.º B.º - El Alcalde accidental, Domingo Olivé.

Sadio Social 8748 .muN ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Perpetua 1181 90

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito para 1903, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, á los efectos de la vigente ley Municipal.

Santa Perpetua 17 de Septiembre de 1902. -El Alcalde, Juan Armejach. Núm 3479

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

mi presidencia el proyecto de presu- ignorados herederos caso de haber puesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual año de 1902, y cumplido pago á la acreedora Sode conformidad al art. 146 de la ley Municipal, estará de manifiesto al público durante quince días en la Secre- rrio de la Marina de Torredembarra, taría de este Ayuntamiento, en los cuales podrá examinarse y presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Corbera 18 de Septiembre de 1902. -El Alcalde, Jaime Amorós.

Núm. 3480

anio Bordas.

Urlega.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada en la sección cuarta de la quiebra de Doña Dolores Plana y Faro, viuda de Baró, se manda á todos los acreedores de la quebrada que dentro del término de treinta días hábiles, desde la fecha de dicha providencia, presenten á los Síndicos D. Bernardo Tomás Jiménez, D. Antonio Amigo de Ibero y de Navión y D. Luis Vallés y Coma tos dos. - Santiago Viscarri. - V.º B.º los títulos justificativos de sus crédi- El Juez de primera instancia ejertos en el modo previsto en el artí- ciente, Francisco Vidal. culo mil ciento dos del Código de Comercio antigno, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta

que deberá celebrarse el día ocho de Noviembre próximo, á las diez, en la sala de audiencia del Juzgado, y se les cita para que concurran á ella personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Reus á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos dos.-Emilio Velez.—Ante mí, por D. Juan Sardá, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 3481

Don Santiago Viscarri y Moragas, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia de Vendrell y su partido,

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo que luego se dirán se ha dictado la sentencia, cuba cabecera y parte dispositiva dicen:

ESENTENCIA

En la villa de Vendrell á nueve de Septiembre de mil novecientos dos. -El Sr. D. Francisco Vidal y Socias, Juez municipal, Letrado de la presente villa en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido en uso de licencia del propietario. - En los autos de juicio ejecutivo instados por José Admetller y Camps, pescador, mayor de veinte y cinco años de edad y vecino de Torredembarra, como Presidente de la Sociedad de Socorros mútuos de San Juan Bautista, domiciliada en el Barrio de la Marina de la villa de Torredembarra, dirigido por el Letrado D. Joaquín Borrás y Saguñolas y representada por el Procurador D. Juan Nin y Soler, contra Salvador Fortuny y Salvat o sus herederos caso de haber fallecido, uno y otros de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de quinientas pesetas de capital, intereses vencidos y que vayan venciendo y las costas del juicio; y-Resultando, etcétera. - Considerando, etc. - Vistos, etc. - Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por las expresadas quinientas pesetas de capital, intereses á razón del seis por ciento anual, à contar desde el primero de Enero del corriente ano, hasta hacer trance y remate de los Aprobado por el Ayuntamiento de ren de Salvador Fortuny Salvat ó sus fallecido, y con su producto entero ciedad de Socorros mútuos de San Juan Bautista, domiciliada en el Bay en representación de la misma á su Presidente D. José Admetller y Camps, imponiendo las costas al ejecutado Salvador Fortuny ó sus ignorados herederos en su caso. - Asi por esta mi sentencia de remate, cuyo encahezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletin oficial de esta provincia y se fijará por edictos en el lugar de costumbre, lo pronuncio, mando y firmo.-Francisco Vidal.» Cuya sentencia ha sido publicada

> en el mismo día de su fecha. Concuerda con su original al que me remito, y para que pueda servir de notificación en forma al ejecutado Salvador Fortuny Salvat y sus ignorados herederos caso de haber fallecido, cuyo domicilio y paradero se ignoran, libro el presente, visado por el Sr. Juez ejerciente, en Vendrell a nueve de Septiembre de mil noverien-

> > Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo